



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 002-2025-ITP/CD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

San Isidro, 28 de febrero de 2025

I. QUÓRUM

Siendo las 15:00 horas del día viernes 28 de febrero de 2025, en la Sede de San Isidro del Instituto Tecnológico de la Producción y de manera presencial, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Kitty Elisa Trinidad Guerrero, presidenta
2. Juana Rosa Kuramoto Huamán
3. Ivonne Rocío Echevarría Hurtado
4. Fernando Alarcon Díaz
5. Verónica Violeta Rojas Montes

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Como Secretaría del Consejo Directivo participó la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez (en adelante, la Secretaría del CD).

Con el quórum requerido, se inició la sesión ordinaria. La presidenta del Consejo Directivo saludó y dio la bienvenida a los Miembros del Consejo Directivo.

III. OBSERVACIONES, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta fue suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

IV. SECCIÓN DE DESPACHO (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO)

No hubo informes en esta sección.

V. SECCIÓN DE INFORME POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo informes en esta sección.

VI. SECCIÓN PEDIDOS

El consejero Fernando Alarcón solicitó se informe sobre el estado actual de la adecuación CITE Agroindustrial VRAEM en la siguiente sesión.

VII. AGENDA

Punto que requiere aprobación del Consejo

Único punto: Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ayacucho

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

VIII. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria dio lectura a la Orden del día y con el permiso de los miembros del Consejo Directivo, dio paso al punto de la agenda.

Único punto: Creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ayacucho

La Secretaria del CD presentó al señor Carlos Américo Raffo Noriega, director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (en adelante DEDFO) y al director de CITEagroindustrial Ica, señor Pedro Arturo Rosadio Quevedo.

El director de la DEDFO inició la exposición señalando el marco legal y la competencia funcional, así como el procedimiento para crear Unidades Técnicas conforme a la Directiva DIR-003-2021-ITP/DE “Disposiciones para la Creación, Desarrollo Estratégico y Extinción de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Públicos y Unidades Técnicas del ITP” (en adelante Directiva), aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE. En ese marco, sustentó lo siguiente:

- a) La Directiva (numeral 8.1.1), establece dos tipos de iniciativas para la creación de un CITE público o una Unidad Técnica: i) de oficio; o ii) de parte, precisando que, tratándose de iniciativas de oficio, estas son priorizadas por el ITP, a través de la Dirección Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo;
- b) Mediante Acuerdo N° SO-001-008-2024-ITP/CD del Acta de la Sesión Ordinaria N° 008-2024-ITP/CD, de fecha 29 de agosto de 2024, el Consejo Directivo del ITP aprobó por unanimidad la propuesta de la iniciativa de creación de la Unidad Técnica Ayacucho;
- c) La Directiva establece que el procedimiento para la creación de una Unidad Técnica cuenta con las siguientes tres etapas: i) Elaboración de la Propuesta, ii) Evaluación de la Propuesta y iii) Aprobación de la Propuesta;
- d) La etapa de Elaboración de la Propuesta comprende la elaboración de: i) Informe de Diagnóstico y Análisis de la Demanda, el cual consolida la información del Diagnóstico de Brecha Tecnológica semi detallado (DBT-sd) a cargo del CITE público, en cuyo ámbito de acción se desarrollarán las actividades de la Unidad Técnica Ayacucho; e, ii) Informe de Diseño y Programación del Financiamiento, elaborado por la Dirección de Operaciones con el sustento del CITE público;
 - Respecto al Informe de Diagnóstico y análisis de Demanda, mediante Memorando Múltiple N° 0045-2024-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N° 0049-2024-ITP/PPA-DEDFO, ambos de fecha 11 de octubre de 2024, la DEDFO emitió el Informe de Diagnóstico y Análisis de la Demanda que consolida el DBT-sd remitido por el CITE mediante Memorando N° 2018-2024-ITP/CITE AGROINDUSTRIAL-ICA, de fecha 27 de setiembre de 2024; y otorgó opinión técnica favorable señalando que la propuesta cumple con los criterios de pertinencia, suficiencia y enfoque estratégico;
 - Asimismo, mediante el Informe N° 0004-2025-ITP/DO, de fecha 18 de febrero de 2025, la Dirección de Operaciones señaló que ha culminado con la elaboración del Informe de Diseño y Programación del Financiamiento, el cual recoge la propuesta elaborada por el CITE contenida en el Memorando N° 103-2025-

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-ICA de fecha 24 de enero de 2025, así como el pronunciamiento favorable respecto de la disponibilidad de recursos presupuestarios y sostenibilidad presupuestaria, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorando N° 1273-2025-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 0013-2025-ITP/PRESUPUESTO, ambos de fecha 17 de febrero de 2025, concluyendo que es viable la propuesta de la creación de la UT Agroindustrial Ayacucho;

- e) La Etapa de Evaluación de la Propuesta comprende dos tipos de informes: i) Informe de Viabilidad Técnica y Financiera; y ii) Informe de Opinión Legal;
- Mediante Memorando N° 0112-2025-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N° 0002-2025-ITP/BEA-DEDFO, ambos de fecha 21 de febrero de 2025 y el Memorando N° 0126-2025-ITP/DEDFO, sustentado en el Informe N° 0003-2025-ITP/BEA-DEDFO, ambos de fecha 25 de febrero de 2025, la DEDFO emitió el Informe de Viabilidad Técnica y Financiera para la aprobación de la creación de la UT Agroindustrial Ayacucho; señalando, entre otros aspectos, que la propuesta de creación de la UT Agroindustrial Ayacucho se centrará en mantener los servicios actuales del CITE, ampliando su cobertura al departamento de Ayacucho; asimismo, que su ubicación será en el mencionado departamento;
 - Asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió el Informe de Opinión Legal favorable, con Informe N° 0096-2025-ITP/OAJ de fecha 25 de febrero del 2025, señalando que, dado que los órganos técnicos involucrados han emitido los informes respectivos, los cuales contienen el pronunciamiento favorable respecto de la creación de la UT Agroindustrial Ayacucho, se cumple con el procedimiento establecido en la Directiva, y considera jurídicamente viable su creación;
- f) Finalmente, en la Etapa de Aprobación de la Propuesta, de conformidad con la Directiva, la Dirección Ejecutiva ha elevado al Consejo Directivo la propuesta de creación de la Unidad Técnica para su aprobación, encontrándonos en esta etapa procedimental.

Seguidamente, se dio el uso de la palabra al Director del CITE Agroindustrial Ica, quien inició su intervención exponiendo del sustento técnico de la propuesta y señalando la importancia de la intervención estratégica en el departamento de Ayacucho, con una población objetivo de 361 unidades productivas según el DBT -sd elaborado por el Gobierno Regional de Ayacucho y validado por el CITE Agroindustrial Ica. Continuó con su exposición, señalando lo siguiente:

- El DBT-sd muestra la brecha existente en la cadena productiva agroindustrial, en cuatro subsectores, los cuales son: (i) palta, (ii) granos andinos, (iii) lácteos y (iv) papa, las mismas que se encuentran alineadas al Plan Regional Exportador (PERX) 2025 y la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional (EDIR) Ayacucho 2022. Las principales brechas identificadas son:
 - Escasa mano de obra calificada para producción y transformación
 - Limitada visión de mercado
 - Limitada asistencia técnica y acceso a la información para el procesamiento
 - Desconocimiento de las herramientas de gestión
 - Limitados conocimientos en post cosecha y conservación de productos

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

- Escasos profesionales especializados en procesamiento de materia prima y alimentos
 - Limitado posicionamiento de los productos en el mercado
 - Desconocimiento de sistemas de calidad y normas técnicas de producción y transformación
- La oferta de servicios está basada en brindar información tecnológica especializada, capacitación y asistencia técnica, con una proyección al 2029 de 330 servicios de baja y mediana complejidad.
- Con la aprobación de la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ayacucho, las próximas acciones serán:
- Conformación de un grupo de trabajo interno para la implementación de la U.T.
 - Gestiones para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con el GORE Ayacucho.
 - Contratación de personal para la U.T. (Inicialmente un coordinador)
 - Puesta en operatividad de la U.T.
 - Estrategia de difusión de la U.T. y sus servicios.
 - Visita de unidades productivas para ampliar los servicios.
 - Soporte del CITE Agroindustrial Ica.

Luego de algunas consultas formuladas por los consejeros Fernando Alarcón y Juana Kuramoto en relación al presupuesto, implementación, eventual proyecto de inversión y procedimiento seguido, que fueron absueltas por el Director de la DEDFO, el Director del CITE Agroindustrial Ica y por la Directora Ejecutiva, se puso a votación la aprobación de la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ayacucho del Instituto Tecnológico de la Producción.

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ayacucho teniendo en cuenta los Informes técnicos y legal, así como los argumentos expuesto por el señor Carlos Américo Raffo Noriega, director de la DEDFO y del director de CITE Agroindustrial Ica, señor Pedro Arturo Rosadio Quevedo y según el marco normativo vigente.

Finalmente, se acordó que el cumplimiento del acuerdo se realizará desde su aprobación en la sesión ordinaria, acorde a la facultad del Consejo Directivo establecida en el artículo 30 literal g) del Reglamento Interno”.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con los puntos tratados en la presente sesión, el Consejo Directivo adoptó los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° SO-001-002-2025-ITP/CD

El Consejo Directivo acordó aprobar la creación de la Unidad Técnica Agroindustrial Ayacucho del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), conforme a los argumentos expuestos y según el marco normativo vigente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Asimismo, se acordó que la ejecución del acuerdo se realice desde su aprobación en la sesión ordinaria, acorde a la facultad del Consejo Directivo establecida en el artículo 30 literal g) del Reglamento Interno”

En este punto, la presidenta del Consejo Directivo dio por culminada la Sesión Ordinaria a las 15:40 horas, manifestando que el acta se suscribirá digitalmente a partir de la fecha y antes de la siguiente sesión.